



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
PRADERA - VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891.380.115 - 0  
SECRETARÍA DE AMBIENTE, VIVIENDA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
DEL MUNICIPIO DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA QUE:**

**FIJACION:** Siendo las 7:00 am del día miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), se fija en la cartelera municipal, el edicto emanado de la Secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial municipal de Pradera – Valle del Cauca, por lo cual se emplaza a tres (03) potenciales beneficiarios del Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle, con los cuales no ha sido posible establecer contacto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos como postulados del Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle. Se fija en la cartelera municipal por término de Diez (10) días hábiles.

**FELIPE MAURICIO PASTES GUERRERO**  
SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Código Postal: 763550  
Calle 6 Carrera 11 Esquina  
Teléfonos: (0\*2) 267 2653  
www.pradera-valle.gov.co  
vivienda@pradera-valle.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
PRADERA - VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891.380.115 - 0  
SECRETARÍA DE AMBIENTE, VIVIENDA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

### EDICTO EMPLAZATORIO

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

#### HACE SABER

Que actualmente se encuentran en el proceso de solicitud de información a potenciales beneficiarios y reporte de novedades referentes al Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle.

Que durante la etapa de solicitud de información a potenciales beneficiarios y reporte de novedades referentes al Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle, NO ha sido posible establecer contacto con TRES (3) personas que hacen parte de los potenciales beneficiarios y se requieren de manera urgente para continuar con el proceso de solicitud de información a potenciales beneficiarios y reporte de novedades y que de ser viabilizados puedan acceder al subsidio de vivienda, la persona se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE	C.C.
1	JOSE DEMETRIO HURTADO NUÑEZ	76.277.020
2	ANA GONZALES CAMBINDO	29.509.575
3	JORGE ABRAHAN RINCON CHARRY	16.885.228

Que la persona en mención debe comparecer ante la SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL municipal de Pradera – Valle del Cauca ubicado en la Carrera 11 Calle 7 esquina Segundo Piso con el fin de notificarse y poder continuar con el proceso de consolidación de información a potenciales beneficiarios y reporte de novedades, de no ser notificado en la SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL será excluido del proyecto.

Que se deberá surtir el procedimiento administrativo para garantizar los derechos de la persona inicialmente postulada, por lo cual se fija el presente EDICTO en lugar público de la Alcaldía Municipal de Pradera - Valle del Cauca por el término de diez (10) días hábiles, hoy miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020) siendo las siete (07:00) de la mañana, hasta el día jueves dos (02) de julio de dos mil veinte (2020) a las seis (6:00) de la tarde.

FELIPE MAURICIO PASTES GUERRERO  
SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Código Postal: 763550  
Calle 6 Carrera 11 Esquina  
Teléfonos: (0'2) 267 2653  
[www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co)  
[vivienda@pradera-valle.gov.co](mailto:vivienda@pradera-valle.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
PRADERA - VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891.380.115 - 0  
SECRETARÍA DE AMBIENTE, VIVIENDA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
DEL MUNICIPIO DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA QUE:**

**DESEFIJACION:** Siendo las 6:00 pm del día dos (02) de julio de dos mil veinte (2020) se desfija de la cartelera municipal el edicto emanado de la Secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial municipal de Pradera, por lo cual se emplaza a tres (03) potenciales beneficiarios del Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle, con los cuales no ha sido posible establecer contacto para que comparezcan a hacer valer sus derechos como postulados del Proyecto Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad 489 – Contrato de Obra 1.320-59.8-5954 Gobernación del Valle al. Se desfija de la cartelera municipal después de haber estado publicado por término de Diez (10) días hábiles.

**FELIPE MAURICIO PASTES GUERRERO**  
SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Código Postal: 763550  
Calle 6 Carrera 11 Esquina  
Teléfonos: (0\*2) 267 2653  
[www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co)  
[vivienda@pradera-valle.gov.co](mailto:vivienda@pradera-valle.gov.co)

